



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YAUYOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2024-CM/MDY

Yauyos, 16 de Mayo de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS.-

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS-JAUJA-JUNIN

VISTO:

En **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 09-2024-CM/MDY**, de fecha 16 de Mayo de 2024; el **Oficio Mult. N° 047-2024-MPJ/A** de fecha 08 de Mayo de 2024; el **Informe N° 078-2024-ECD-MTT-MDY** de fecha 15 de Mayo de 2024 de la Jefatura de Educación, Cultura y Deporte, el **Informe Legal N° 063-2024-FDMR-AJ-MDY** de fecha 14 de mayo de 2024, de Asesoría Legal y el **Dictamen N° 010-2024/CECRCBDT/MDY** de fecha 15 de mayo 2024 de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Cementerio, Biblioteca, Deporte y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el **Artículo 40° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización** y el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal la funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas, y;

Que, conforme al **numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, es competencia del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; y,

Que, el **artículo 26° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria**, menciona que las Universidades Públicas se crean mediante Ley y las Universidades Privadas se constituyen por iniciativa de sus promotores. Los proyectos de ley de creación de universidades públicas deben contar con opinión técnica favorable del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de asegurar su pertinencia, financiamiento y sostenibilidad; y,

Que, mediante **Oficio Mult. N° 047-2024-MPJ/A** de fecha 14 de mayo de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja, solicita se declare de interés y necesidad pública la Creación de la Universidad Nacional de Jauja; y,

Que, mediante **Informe N° 078-2024-ECD-MTT-MDY** de fecha 15 de Mayo de 2024, suscrito por el Jefe de Educación, Cultura y Deporte, sugiere previa la revisión y evaluación por la Junta Edil se declare de Interés y Necesidad Pública la Creación de la Universidad Nacional de Jauja; y,

Que, mediante **Informe Legal N° 063-2024-FDMR-AJ-MDY** de fecha 14 de mayo de 2024, suscrito por el Asesor Legal, opina favorablemente por declarar de necesidad pública la Universidad para Jauja, precisando la necesidad de cumplir con las exigencias de ley para la creación de una universidad, y sugiriendo la

Por un distrito mejor y solidario

GESTIÓN EDIL

2023 - 2026

municipalidadyauyosjauja@gmail.com

mesadepartesvirtual.muniyauyos@gmail.com

064 362058

Jr. 20 de Enero N° 112 - Yauyos - Jauja

Plaza Monumental Juan Bolívar Crespo

Link de mesa de partes virtual

<https://facilita.gob.pe/t/4821>

1



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

YAUYOS

conformación de una comisión técnica para poder cumplir con las exigencias que tiene la ley universitaria para la creación de la Universidad para Jauja; y,

Que, a través del **Dictamen N° 010-2024-CECRCBDT/MDY** de fecha 15 de mayo de 2024 la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Cementerio, Biblioteca, Deporte y Turismo; sugiere al Concejo Municipal se declare de interés y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Jauja; y,

Que, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República aprueba Dictamen de Proyectos de Ley N° 5403/2022-CR y 6519/2023-CR que Declaran de Interés Nacional la Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Jauja; y,

Que, en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 09-2024-CM/MDY**, de fecha 16 de mayo de 2024; siendo de opinión favorable de los miembros del Concejo Municipal del distrito de Yauyos, contando con cinco votos a favor; ningún voto en contra; ningún voto en abstención; es pertinente ejecutar el presente **Acuerdo Ordinario** del Concejo Municipal del distrito de Yauyos; y,

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el **inciso 3 del Artículo 20° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades** y conforme al voto por **MAYORIA CALIFICADA** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR de Interés y Necesidad Pública la Creación de la Universidad Nacional de Jauja.

ARTÍCULO 2°: RESPALDAR los Proyectos de Ley N° 5403/2022-CR y 6519/2023-CR que Declaran de Interés Nacional la Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Jauja.

ARTÍCULO 3°: ELEVAR el presente Acuerdo de Concejo, con la debida nota de atención a la Presidencia del Congreso de la República y a la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación efectúe la publicación del presente Acuerdo, en la página web institucional.

ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Social, para los fines pertinentes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE




Lic. Edgar E. Guillen Huamán
ALCALDE

Por un distrito mejor y solidario

GESTIÓN EDIL
2023 - 2026

municipalidadyauyosjauja@gmail.com
mesadepartesvirtual.muniyauyos@gmail.com

064 362058

Jr. 20 de Enero N° 112 - Yauyos - Jauja
Plaza Monumental Juan Bolívar Crespo
Link de mesa de partes virtual
<https://facilita.gob.pe/t/4821>